	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 10 de mayo de 2022	HORA: 08:00
CONTRATO N°	No. 089-01-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC2022,	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04 DE MAYO de 2022	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA.	
VALOR DEL CONTRATO	$ 6.332.052,00	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Jefatura de Salud Fuerza Aérea Bogotá	
CONTRATISTA	METAL LINE S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TS JOHAN SEDANO PRADO (TE. HERNANDEZ MARTINEZ NATALYA	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor y una vez recibida la totalidad de los distintivos requeridos con fecha de pago los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos soporte, de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerios de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 3. Publicación en el SECOP II de la factura y parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. 4. Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 1: El CONTRATISTA que dentro del RUT tenga la	

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 10 de mayo de 2022	HORA: 08:00
	responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, debe entregar y validar la Factura a través del aplicativo OLIMPIA para el trámite del pago de la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (Para el efecto, el detalle se encuentra descrito en la CIRCULAR 001 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA JEFSA. PARÁGRAFO PRIMERO: Los bienes entregados y facturados en el mes de diciembre de 2022, se cancelarán en el mismo mes, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2022, pagaderas durante los primeros tres meses de 2023. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Jefatura Salud Fuerza Aérea, se requiere la acreditación, por parte del representante legal de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses y la publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. PARAGARAFO TERCERO: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que se efectúen en desarrollo del contrato se ordenarán previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que	

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 10 de mayo de 2022	HORA: 08:00
	correspondan por ley. PARÁGRAFO QUINTO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEXTO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal del año 2022. PARAGRAFO SEPTIMO: EL CONTRATISTA deberá emitir la factura a nombre de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR y enunciar en La FACTURA el código CIIU-AC (CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA), a fin de aplicar correctamente el Impuesto de Industria y Comercio ICA y poder cruzar dicha información en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. PARÁGRAFO OCTAVO: EL MINISTERIO no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato o cuando presente errores aritméticos en la liquidación de la factura. PARÁGRAFO NOVENO: EL MINISTERIO no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del mismo. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y	

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 10 de mayo de 2022	HORA: 08:00
	número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-JEFATURA SALUD FUERZA AEREA, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos. Se aclara que está prohibido y no se admitirá la constitución de cuentas cuyo titular sea el consorcio o unión temporal de acuerdo a lo establecido en el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2., Capítulo IV, Titulo IV, parte I circular de Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 de mayo de 2022	
GARANTIA CONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Vigencia desde 03/05/22 Vigencia hasta 20/05/22 Suma asegurada actual $ 1´266.410,40 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Vigencia desde 20/05/22 Vigencia hasta 20/11/22 Suma asegurada actual $ 316.602,60 POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 14-44-101153272	
PÓLIZA		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 10 de mayo de 2022	HORA: 08:00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO APLICA	

El día 10 de mayo de 2022, BOGOTA , se reunieron HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS, representante legal de METAL LINE S.A.S, en su condición de contratista y el Señor Técnico Subjefe EDWIN JOHAN SEDANO PRADO, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA", de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES

PRODUCTO	CANTIDADES	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	TOTAL
MONEDA JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	40	$ 37.233,00	$1,489,320.00
MONEDA OPERACIONES AEROMEDICAS ESPECIALES	21	$ 78.897,00	$1,656,837.00
DISTINTIVO ESPECIALIDAD: JEFATURA DE SALUD FAC	99	$ 13.075,00	$1,294,425.00
ESCUDO REPUJADO EN CUERO 18x24L	25	$ 75.650,00	$1,891,250.00
		TOTAL	**$6,331,832.00**

Quedando un saldo a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA. De $220.00

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Obligaciones específicas del contratista:

1. desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo

2. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto,

ACTA DE INICIO SERVICIOS	FECHA 10 de mayo de 2022	HORA: 08:00

buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de l LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA.

3. Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

4. Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

6. Entregar los bienes objeto del presente proceso en las instalaciones de la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea, ubicada en la Avenida Caracas # 66-24 de la ciudad de Bogotá D.C., en coordinación y presencia del supervisor del contrato.

7. Garantizar que los bienes objeto del contrato son de excelente calidad y cumplen con todas y cada una de las condiciones ofrecidas en la propuesta, por lo cual deberá remplazar a sus expensas los bienes que resulten de mala calidad.

8. Realizar los cambios de los elementos, objeto del presente proceso, si estos llegaren a presentar algún defecto o que no cumplan con especificaciones técnicas requeridas. Dichos cambios deberán efectuarse dentro de los cinco (05) días calendario a la fecha de solicitud de cambio de los mismos

9. Acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de salud, Riesgos Laborales, pensiones y aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

10. El proveedor deberá suministrar las cantidades requeridas, máximo hasta por monto del contrato, previa solicitud y autorización del supervisor en un tiempo no mayor de 20 días.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**02**
		Vigencia:	**07-05-19**

ACTA DE INICIO SERVICIOS	**FECHA 10 de mayo de 2022**	**HORA: 08:00**

OBSERVACIONES

La leyenda de cada uno de los elementos podrá variar de acuerdo a necesidad de la Entidad, y previa instrucción del Supervisor del contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



HECTOR ELI VALENCIANO BOLAÑOS
CONTRATISTA



TS EDWIN JOHAN SEDANO PRADO
SUPERVISOR